

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-A30-004-0**(ATENCIÓN DE LA LÍNEA TELEFÓNICA DE APOYO / PERSONA****CONSEJERA)**

I. RESPONSABLE: Banco de México (BANXICO)

II. UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Control Interno

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe por sí o través de encargados, salvo las excepciones previstas en ley. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian, relacionadas con la función de persona consejera, en términos del Protocolo para la prevención, atención y sanción de casos de violencia laboral y discriminación en el Banco de México¹:

1. Fungir como medio de orientación, asesoría, moderación y acompañamiento de los titulares.
2. Brindar atención a los titulares, a fin de procurar su estabilidad emocional.
3. Facilitar la conciliación de conflictos que involucren al titular y puedan afectar el adecuado clima laboral.
4. Dar orientación de primer contacto a los titulares para que, de ser el caso, reciban atención especializada en materia psicológica, médica y asesoría legal, según corresponda.
5. Brindar información a los titulares y en su caso orientarlos sobre las instancias que sean competentes para conocer de los hechos que les atañen.
6. Apoyar y orientar a los titulares, cuando estos lo soliciten, para que puedan narrar o denunciar con claridad hechos ante las instancias competentes.
7. Analizar las tendencias resultantes de los casos que conozcan, a fin de sugerir acciones para la prevención y atención de la violencia laboral, discriminación u otras conductas que atenten contra la integridad de las personas.
8. Proponer opciones, mecanismos y alternativas que procuren la solución de asuntos que involucren a los titulares, a fin de evitar, de ser el caso, un impacto negativo del clima laboral.
9. Acompañar y orientar a los titulares sobre las instancias competentes para conocer de los hechos que puedan constituir faltas de carácter administrativa y/o laboral, cuando existan elementos suficientes para ello.
10. Dar seguimiento al estado físico y psicológico de los titulares y en su caso a la situación que guarde el trámite de los procedimientos que se sigan ante las instancias competentes.
11. Elaborar informes y estadísticas sobre la atención que brinden a los titulares.

¹ Normatividad interna, publicada en el sitio de internet del Banco de México, visible en:
(http://transparencia.banxico.org.mx/VisorTransparencia/?BMXC_sujeto=BM&BMXC_articulo=Art70#)

Para las finalidades de tratamiento referidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO)², no se requiere recabar el consentimiento del titular

III. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:

Banco de México no realizará transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México³ y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley y en las demás disposiciones aplicables.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en su página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Transparencia”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 18/02/2021

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017.

³ Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 1993.